DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO**, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Decreto No. 026 de 27 de abril del 2026, expedido por el municipio de Bolívar – Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **"MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA"** IDENTIFICADO CON **BPIN 2026761000001.**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia Equidad y Desarrollo Social, en el programa de Juntos Podemos por el Deporte, conforme al plan de desarrollo municipal "***JUNTOS PODEMOS".***

Es menester subrayar, que en la MGA del proyecto en mención, En el Municipio de Bolívar – Valle del Cauca, manifiesta que actualmente, en el corregimiento de Ricaurte se evidencian bajos niveles de práctica deportiva y recreativa por parte de la población, situación asociada principalmente a las deficientes condiciones de la infraestructura de los escenarios deportivos existentes. Estos espacios no cuentan con condiciones técnicas adecuadas, lo que limita su funcionalidad, seguridad y atractivo para la comunidad. La insuficiencia y el deterioro de la infraestructura deportiva han generado una baja participación de niños, jóvenes y adultos en actividades físicas y recreativas, reduciendo las alternativas de aprovechamiento del tiempo libre. Esta situación ha

contribuido al aumento del sedentarismo en la población, el cual puede verse reflejado en problemáticas de salud pública como el incremento de casos de sobrepeso y obesidad. Adicionalmente, el bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y familiares incide negativamente en la integración comunitaria y en la construcción de entornos sociales protectores. La ausencia de espacios adecuados para el deporte y la recreación incrementa la exposición de la población, especialmente de niños y jóvenes, a factores de riesgo social como el consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo, alcoholismo y embarazo a temprana edad. En este contexto, se hace necesaria la intervención del escenario deportivo existente mediante su mejoramiento y adecuación, con el fin de fortalecer la oferta de infraestructura deportiva en el corregimiento, promover estilos de vida saludables, incentivar la integración comunitaria y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que como consecuencia, En el corregimiento de Ricaurte, con una población aproximada de 1.200 habitantes, se cuenta con un (1) escenario deportivo principal, el cual presenta deterioro en su infraestructura, representando el 100% de la oferta deportiva del sector en condiciones inadecuadas.

Aproximadamente 400 niños y jóvenes del corregimiento no cuentan con espacios adecuados para la práctica deportiva.

De acuerdo con datos municipales, el 75% de la población presenta niveles insuficientes de actividad física, lo que evidencia una baja participación en actividades recreo-deportivas.

En conclusión, La alternativa consiste en realizar trabajo en cubierta con una sustitución de aproximadamente de 113 m2 de teja trapezoidal, realizando rehabilitación de la estructura metálica existente, con el fin de optimizar su estado y garantizar su funcionalidad.

Se construirá un cerramiento perimetral en malla eslabonada con un área aproximada de 60 m2, incluyendo la instalación de dos puertas de acceso. Se hará la implementación de sistemas de drenaje pluvial mediante canales en lámina galvanizada de 60 mm, con sus respectivos soportes y accesorios, para mejorar el direccionamiento y evacuación de aguas lluvias.

Se hará trabajo en la placa deportiva se realizarán trabajos de aplicación de recubrimiento multicapa de alto rendimiento deportivo en la superficie de juego.

Objeto: "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA			
PRESUPUESTO DE OBRA			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CORREGIMEINTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO BOLIVAR VALLE DEL CAUCA	PROCESO No.	
		FECHA:	18-marzo-2026

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**7.447.581**
1,1	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1	3.380.436,00	3.380.436,00
1,2	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	705	5.769,00	4.067.145,00
				SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES :	**7.447.581**
2	**CUBIERTA**				**182.627.794**
2,1	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL SUPER .35MM	M2	113,4	115.289,00	13.073.773,00
2,2	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	1129,44	4.351,00	4.914.193,00
2,3	LIMPIEZA CARPINTERIA METALICA	M2	1129,44	8.180,00	9.238.819,00
2,4	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	1129,44	15.757,00	17.796.586,00

2,5	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	855	25.599,00	21.887.145,00
2,6	ESMALTE SOBRE TUBERIA METALICA-PVC	M	4120,8	18.894,00	77.858.395,00
2,7	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	1,44	15.795,00	22.745,00
2,8	MALLA METALICA ANTIAVES	M2	644,99	46.220,00	29.811.438,00
2,9	JUEGO DE RODACHINES PARA ANDAMIO (ALQUILER)	DÍA	60	10.520,00	631.200,00
2,1	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	MÓD-DÍA	300	24.645,00	7.393.500,00
				SUBTOTAL CAP. 2 CUBIERTA :	**182.627.794**

3	**CERRAMIENTO**				**43.847.343**
3,1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	286	4.351,00	1.244.386,00
3,2	LIMPIEZA CARPINTERIA METALICA	M2	286	8.180,00	2.339.480,00
3,3	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	12	43.694,00	524.328,00
3,4	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	1,92	37.745,00	72.470,00
3,5	REFUERZOS EN HIERRO DE 37.000 PSI.	KG	337,68	5.449,00	1.840.018,00
3,8	COLUMNA AMARRE MURO	M	10	66.814,00	668.140,00
3,9	MURO LADRILLO SOGA SUCIO [2C]	M2	11	87.824,00	966.064,00
3,1	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	M	56,4	52.169,00	2.942.332,00
3,11	REPELLO MURO 1:3	M2	48,15	31.544,00	1.518.844,00
3,12	SUMINISTRO DE TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2"	M	131,6	70.133,00	9.229.503,00
3,13	INSTALACION POSTE TUBO GALV.+PINTURA	M	131,6	19.306,00	2.540.670,00
3,14	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 1,1/2"	M2	60	53.062,00	3.183.720,00

3,15	ESMALTE MALLA ESLABONADA 1,1/2"-1"	M2	406	7.296,00	2.962.176,00
3,16	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	406	15.757,00	6.397.342,00
3,17	NAVE PUERTA TUBO ACUE MALLA(2x2.51-3.0)	UND	1	1.624.279,00	1.624.279,00
3,18	NAVE PUERTA TUBO ACUE MALLA(2x1.01-1.5)	UND	1	1.151.071,00	1.151.071,00
3,19	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	2	60.183,00	120.366,00
3,2	RED CERRAMIENTO EN HILO ROMBO 14CM	M2	29,5	27.372,00	807.474,00
3,21	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	MÓD-DÍA	60	24.645,00	1.478.700,00
3,22	JUEGO DE RODACHINES PARA ANDAMIO (ALQUILER)	DÍA	20	10.520,00	210.400,00
3,23	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	0,27	589.306,00	159.113,00
3,24	VIGA CIMIENTO ENLACE H=51-60CM 3100PSI	M3	1,88	978.435,00	1.839.458,00
3,25	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN	M3 - KM	12,88	2.097,00	27.009,00
				SUBTOTAL CAP. 3 CERRAMIENTO:	**43.847.343**

5	**DRENAJE PLUVIAL**				**21.619.597**
5,1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	M	60	121.739,00	7.304.340,00
5,2	SOPORTE CANAL METALICA	UND	40	51.614,00	2.064.560,00
5,3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	7,5	37.745,00	283.088,00
5,4	ANCLAJE EN CONCRETO PARA ACCESORIOS	UND	0,08	51.476,00	4.118,00
5,5	CODO 45° X 110MM. NOVAFORT	UND	40	35.081,00	1.403.240,00
5,6	TUBERIA PVC 4" DRENAJE NOVAFORT	M	100	50.669,00	5.066.900,00

5,7	DEMOLICION MURO CONCRETO E=15CM	M2	0,11	53.899,00	5.929,00
5,8	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN	M3 - KM	357,75	2.097,00	750.202,00
5,9	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	5,4	877.263,00	4.737.220,00
				SUBTOTAL CAP. 5 DRENAJE PLUVIAL:	**21.619.597**

6	**PISO**				**51.451.478**
6,1	MULTICAPA PARA PISOS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	M2	465,3	110.577,00	51.451.478,00
				SUBTOTAL CAP. 6 PISO:	**51.451.478**

Puede crear aquí otro capítulo (Dobleclic Aquí)

Ocultar esta fila (Dobleclic Aquí)

VALOR COSTOS DIRECTOS	**306.993.793,00**

COSTOS INDIRECTOS			
		VALOR COSTOS DIRECTOS	**306.993.793**
	ADMINISTRACION	37,50%	115.122.672
	IMPREVISTOS	1,00%	3.069.938
	UTILIDAD	5,00%	15.349.690
	TOTAL AIU	**43,50%**	**133.542.300**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	0,00%	**0**
		COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**440.536.093**

IVA SOBRE COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	0%	0
SUBTOTAL CD + IND + IVA		440.536.093
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		440.536.093

Tipo de Contrato:
Contrato de Obra.

Plazo de Ejecución:
DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio De Bolívar Departamento Del Valle del Cauca.

2. Forma de pago:

ANTICIPO: El Asociado Técnico recibirá, a título de anticipo, el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo, el flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa, presentación y aprobación de las garantías de cubrimiento de los diferentes amparos actualizada con la fecha de suscripción del Acta de Inicio y presentación de la programación real de ejecución del proyecto para cargue a la plataforma GESPROY.

PAGOS PARCIALES: Corresponderán al noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente, registro de la ejecución del proyecto en la plataforma GESPROY avalado por el supervisor designado

del proyecto y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución, registro de la ejecución en el aplicativo GESPROY, pago a los aportes de la seguridad

PARÁGRAFO 1: Debe entenderse que, para efectos de realizar los reportes mes a mes al aplicativo GESPROY, en el cual el sistema general de regalías del DNP, lleva el control, vigilancia y seguimiento a la ejecución financiera y física de las actividades programadas, que no se podrá realizar pagos parciales sin que se haya superado el porcentaje pactado en el contrato como desembolso a título de anticipo.

PARÁGRAFO 2: Las actas de obra deberán presentarse por parte del Asociado Técnico y las correspondientes facturas de pago deberán ser radicadas en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 4: Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo, son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de 2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos a la interventoría con copia al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 5: Al valor del presente proyecto se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE OBRA".** Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($ 440.536.093) M/CTE,** incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de Orden Municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el Municipio.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías – SGR.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACÍFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 de fecha 2026-05-11 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto oficial total. si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad) Análisis de precios unitarios	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACÍFICO, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4

CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACIÓN DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORÍA DE RIESGO	VALORACIÓN
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento delas Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retrasos en la aprobación de los recursos económicos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el proceso contractual para la escogencia del contratista constructor	Gestión Administrativa para una adecuada estructuración del proyecto y aprobación del mismo
2-Componente (Productos)	Operacionales	Retrasos en la ejecución del objeto contractual del proyecto de construcción	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el cronograma de obra	Gestión para el cumplimiento del cronograma de contratación y obra por parte del contratante y contratista
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar cerramiento Riesgo: Riesgo de fallas en la seguridad y control de acceso	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Se puede presentar el ingreso de personas mal intencionadas que ocasionen daños a la infraestructura	Realizar verificación técnica durante la instalación del cerramiento perimetral, asegurando la correcta fijación y alineación de los postes, la adecuada tensión

(MATRIZ DE RIESGO EXTRAIDA DE LA MGA DEL PROYECTO.)

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar a la suscripción del contrato las ***GARANTÍAS EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN***, debidamente firmadas y con su respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario serán las entidades públicas: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE BOLIVAR – VALLE DEL CAUCA** con NIT **891900945-1**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del **ANTICIPO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del **CONTRATO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el **ASOCIADO TÉCNICO,** los asegurados deben ser el **ASOCIADO TÉCNICO, FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y **EL MUNICIPIO DE BOLIVAR – VALLE DEL CAUCA** con NIT **891900945-1,** debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos:

- **a)** predios, labores y operaciones
- **b)** responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas
- **c)** patronal
- **d)** vehículos propios y no propios
- **e)** patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante
- **f)** extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO.**

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

PARÁGRAFO 1: La aprobación de las garantías por parte de **FONPACÍFICO** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

PARÁGRAFO 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma. Así como el soporte de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

7. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ADOLFO VALENCIA MEJÍA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico Oficina Jurídica y de Contratación.